

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 980

Viernes 05 de Febrero del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros boletines ingrese a http://www.dar.org.pe/p_registro.aspx

Normas

Viernes 05 de Febrero

- Aprueban modificación del Contrato de Concesión Nº 109-97
- Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a monumentos arqueológicos prehispánicos ubicados en los departamentos de La Libertad, Tumbes y Arequipa.
- Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2009 (Moquegua).
- Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero de 2010.

Proyecto de Norma

- Propone modificar e incorporar los incisos 8.4 y 8.5 al artículo 8º de la Ley Nº 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos.

NOTA INFORMATIVA N° 980

Normas

Viernes 05 de Febrero

Aprueban modificación del contrato de concesión N° 109-97([Regresar](#))

Emitida: 29 de enero del 2010

Publicada: 05 de Febrero de 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 057-2010-MEM/DM se aprueba la modificación del contrato de Concesión N° 109-97, que otorgaba la “concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica de Huanchor” (Lima). Con la modificación realizada dicho contrato queda sustituido por un contrato de “concesión definitiva de generación con Recursos Energéticos Renovables para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Huanchor”, que consta de 19 cláusulas y 5 anexos.

Declaran patrimonio cultural de la Nación a monumentos arqueológicos prehispánicos ubicados en los departamentos de La Libertad, Tumbes y Arequipa ([Regresar](#))

Emitida: 29 de Enero de 2010

Publicada: 05 de Febrero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nacional N° 134/INC (La Libertad y Tumbes) y RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 142/INC (Arequipa) se declara patrimonio cultural de la Nación a los siguientes monumentos arqueológicos prehispánicos:

- Departamento de La Libertad, Provincia de Trujillo, distrito de Huanchaco: El Milagro de San José.
- Departamento de La Libertad, Provincia de Ascope, distrito de Chicama: Pampa La Pascona.
- Departamento de Tumbes, provincia Contralmirante Villar, distrito de Canoas de Punta Sal: Plateritos Sur (Sector 1-Sector 2), Plateritos Norte (Sector 1-Sector 2-Sector 3) y Cerro La Bella Durmiente.
- Departamento de Arequipa, Provincia de Arequipa, distrito de Yarabamba: Petroglifos Linga 2, La Punta, Jaguay, La Meseta, Cañón Roto, Los Techos, Petroglifo Subilaca, Subilaca, Centinela, El Abra, Petroglifo Linga 1, Camino Linga 1, Camino Linga 2, Apachetas Linga 1, Camino Linga 3, La Cruz, Malpaso, Camino Linga 4, Camino Linga 5, Apachetas Linga 2, El Canal, Camino Subilaca, El Muro y Petroglifos Cerro Jaguay.

Asimismo se derivan a la Dirección de Reistro y Estudio del Patrimonio Histórico para su declaración como Patrimonio Cultural de la Nación, los expedientes de los siguiente Monumentos Históricos Coloniales y Republicanos, ubicados en el departamento de Arequipa, provincia de Arequipa, distrito de Yarabamba: Tambo Quemado, Tambo Jaguay, El Corral, Camino Alto y Tambo Linga.

Por otro lado, establece que cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros que pudiese afectar o alterar el paisaje de los monumentos arqueológicos declarados Patrimonio cultural de la Nación, deberá contar con la aprobación previa del Instituto Nacional de Cultura.

Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2009 (Moquegua) [\(Regresar\)](#)

Emitida: 27 de Noviembre del 2009

Publicada: 05 de febrero del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL DREM.M N° 0136-2009/DREM.M-GRM la Dirección Regional de Energía y Minas de Moquegua establece la publicación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- SAN SEBASTIAN 2009.
- PAPALAN I.
- LOBO UNO.
- LAS ROCAS II.
- SANTA ROSA DE ILO.
- ROY I.
- ROY III.
- GERONIMO II.
- ODISEA II.
- ODISEA III.
- SHEYLLA Y AMELIE.
- VICTOR 02.
- MINERA COALAUQUE.

Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero de 2010 (San Martín) [\(Regresar\)](#)

Emitida: 01 de Febrero de 2010

Publicada: 05 de Febrero de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 021-2010-GR-SM/DREM se dispone publicar en El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

- COTRINA.
- ISULA.
- YOSHIO II.
- KIARA NICOLL.
- MARIA VILMA I.
- CANTERA VALERIA II.
- MARIA VILMA II.

Proyectos de Normas [\(Regresar\)](#)

Propone modificar e incorporar los incisos 8.4 y 8.5 al artículo 8° de la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos [\(Regresar\)](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2006- 2011.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2009
Número:	03817/2009-PE
Fecha Presentación:	04/02/2010
Proponente:	Poder Ejecutivo
Grupo Parlamentario:	Partido Aprista Peruano
Título:	Desplazamientos Internos L. 28223/Modifica Art. 8° Ley sobre los Desplazamientos Internos

Sumilla:	Propone modificar e incorporar los incisos 8.4 y 8.5 al artículo 8° de la Ley N° 28223, Ley sobre los Desplazamientos Internos, referente a que si el desplazamiento se produjese a causa de proyectos de desarrollo o desastres naturales, la autoridad competente será el Titular del ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MINDES.
Autores	
Enlace:	Acceda aquí

Lima, 05 de Febrero de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 11-2662063